



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 040 -2016/MIDIS-PNADP-URH

Lima, 22 NOV 2016

### VISTO:

La Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 031-2016/MIDIS-PNADP-URH y el Contrato Administrativo de Servicios N° 0499-2016-MIDIS-PNADP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, con el objeto de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, facilitando con ello la participación y compromiso voluntario de los hogares usuarios y el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, a fin de orientarlos a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil, y la escolaridad sin deserción;

Que, la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la adscripción del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la cual opero a partir del 01 de enero de 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, a efectos de contar con un documento técnico normativo de gestión actualizado y adecuado a la normativa vigente, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en virtud de la norma antes señalada, la Unidad de Recursos Humanos, es la unidad de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y entre sus funciones están las de elaborar resoluciones de personal;

Que, asimismo, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos,



únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en este artículo;

Que, con Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 031-2016/MIDIS-PNADP-URH, de fecha 04 de noviembre de 2016, se declaró la suplencia del cargo de Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Piura, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, a la Srta. Milagros Mariacela Espinoza Valdiviezo;

Que, considerando que el Sr. Jimmy Roberto Cruz Morales, ha suscrito el Contrato Administrativo de Servicios N° 499-2016-MIDIS-PNADP, para que desempeñe el cargo de Coordinador Técnico Territorial de Piura, a partir del día 22 de noviembre de 2016, se estima pertinente dar por concluido la suplencia indicada en el párrafo anterior;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad, con lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS y Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluido, a partir del 22 de noviembre de 2016, la suplencia de la Srta. Milagros Mariacela Espinoza Valdiviezo en el cargo de Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial Piura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR,** que el Sr. Jimmy Roberto Cruz Morales, se desempeñara como Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Piura, del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres – JUNTOS, desde el 22 de noviembre de 2016, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 499-2016-MIDIS-PNADP.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



Lic. ELIZABETH MIÑAN ROJAS  
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"